Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 01 de noviembre de 2025

DOCTOR

**LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN**

SECRETARIO DE SALUD

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DONDE SE BRINDE INFORMACIÓN QUE PERMITA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD MENTAL DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**, hombre, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con NIT 900.689.167 - 3, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, me permito presentar propuesta tendiente al proyecto referenciado con anterioridad, el cual contempla un valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($735.714.286,00)**, de los cuales el Departamento del Atlántico aportará el setenta por ciento (70%) equivalente a QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS

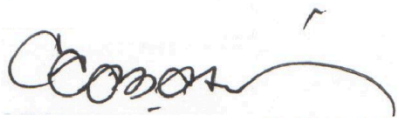
Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

M/L ($515.000.000,00), y la FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX aportará el treinta por ciento (30%) equivalente a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($220.714.286,00).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la ley, y que autoriza expresamente al Departamento del Atlántico para realizar las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contractuales y demás exigidos en los estudios previos y documentos del proceso.

Cláusula de confidencialidad: Toda la información contenida en este documento es proporcionada con confidencialidad con el único propósito de acercar posturas de servicios con el ente territorial, prohibiendo expresamente la publicación, divulgación y utilización de su contenido para fines propios o de terceros no autorizados sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX.

Atentamente,



**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**

Representante Legal

Fundación Multiactiva Max International - FUMAX

NIT No. 900.689.167-3

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

**PROPUESTA**

**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**, hombre, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con el NIT 900.689.167 - 3, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, me permito presentar propuesta tendiente al proyecto para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DONDE SE BRINDE INFORMACIÓN QUE PERMITA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD MENTAL DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

## I. GENERALIDADES Y EXPERIENCIA

La **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX**, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad procurar la prestación de servicios de desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad, atendiendo varios frentes sociales para satisfacer las necesidades de las personas que por su condición económica no pueden solventar sus requerimientos básicos en aspectos como: Atención psicosocial, servicios de salud y en general de cualquier otra área de especial interés para el desarrollo social y humano.

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Dentro sus actividades, la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** diseña, desarrolla y ejecuta programas, proyectos y actividades destinados a la promoción de la salud mental y prevención del suicidio, mediante la ejecución de actividades educativas, pedagógicas y de sensibilización comunitaria, que se encuentren orientadas a reducir los factores de riesgo asociados a los trastornos mentales y conductas suicidas, promover entornos protectores, y consolidar una cultura de cuidado y bienestar emocional.

La **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** cuenta con experiencia en el desarrollo de capacitaciones en el área de la salud mental, dirigidas a entidades del sector privado y público. En 2024, la FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX, desarrolló, el convenio con FUNDACION CARDIOTORACICA COLOMBIANA, un programa de capacitación, educación, y sensibilización dirigidas a distintas comunidades de pacientes orientadas a desarrollar acciones de formación y capacitación en salud mental orientadas a la prevención del suicidio. Las jornadas informativas incluyeron componentes teóricos y prácticos, así como el análisis de casos reales y simulados, con el propósito de fortalecer las capacidades para identificar signos de depresión y otras afectaciones de la salud mental, y promover la aplicación de estrategias adecuadas de acompañamiento y apoyo, que contribuyan a prevenir conductas suicidas y reducir riesgos asociados.

## II. JUSTIFICACIÓN

FUMAX

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

La Constitución Política y el marco legal vigente establecen que la atención en salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, quien debe garantizar el acceso oportuno, la promoción, protección y recuperación de la salud de la población, bajo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Estas disposiciones asignan a los departamentos responsabilidades específicas en materia de salud pública, entre ellas la dirección, coordinación, vigilancia y ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión del riesgo en sus territorios.

En cumplimiento de estas competencias, la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico debe implementar políticas, planes y programas orientados a mejorar la situación sanitaria de la población, fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, y disminuir los factores que afectan negativamente los indicadores de salud. De igual forma, debe desarrollar acciones orientadas a garantizar la calidad de la prestación de servicios y a promover entornos saludables, articulados con el Plan Territorial de Salud (PTS), el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.

El análisis epidemiológico del territorio evidencia la necesidad de reforzar estrategias preventivas y educativas, en particular frente a problemáticas como los trastornos mentales, el suicidio, la violencia intrafamiliar y las barreras de acceso a la atención integral. Estas situaciones afectan de manera significativa el bienestar emocional, social y familiar, y representan riesgos prioritarios contemplados en las políticas nacionales y planes territoriales, especialmente para grupos vulnerables como mujeres, adolescentes y jóvenes.

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

A ello se suma la persistencia de desigualdades en el acceso a servicios especializados, estigmas sociales, desconocimiento de signos de alerta y falta de herramientas para la detección temprana. En este contexto, las familias, cuidadores y actores comunitarios cumplen un rol fundamental en la identificación de riesgos, el acompañamiento emocional y la canalización hacia servicios adecuados, pero requieren capacitación, orientación y espacios pedagógicos para fortalecer sus competencias.

Asimismo, las Empresas Sociales del Estado del departamento se encuentran operativamente concentradas en la ejecución del PIC y funciones asistenciales, lo que limita su capacidad para desarrollar procesos pedagógicos comunitarios de mayor alcance. Los lineamientos nacionales permiten contratar estas acciones con entidades privadas sin ánimo de lucro cuando se evidencia insuficiencia operativa o técnica de las ESE, lo cual respalda la intervención de organizaciones especializadas para ampliar cobertura, fortalecer la respuesta territorial y promover el abordaje preventivo.

FUMAX

La evidencia científica y los datos reportados por organismos nacionales e internacionales muestran un aumento significativo de los trastornos mentales, la depresión, la ansiedad y las conductas suicidas, fenómenos agravados por factores socioeconómicos, deterioro de las redes familiares y los efectos de la pandemia. En el Atlántico, las cifras reportadas justifican la implementación urgente de estrategias comunitarias, educativas y de sensibilización que permitan reducir riesgos, fomentar la búsqueda oportuna de ayuda y disminuir los estigmas asociados a la salud mental.

FUMAX

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

De igual manera, el fortalecimiento de la gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles constituye una prioridad territorial, especialmente en población infantil, en concordancia con las metas establecidas en el PTS. Para ello, es indispensable robustecer la educación en vacunación, la comunicación del riesgo, la participación social y la movilidad comunitaria, para garantizar coberturas efectivas y equitativas.

Estas intervenciones requieren capacidades especializadas en pedagogía comunitaria, movilización social y gestión local, las cuales son propias de entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia comprobada en salud pública y trabajo territorial. Dichas organizaciones pueden diseñar, ejecutar y evaluar programas formativos, adaptados al contexto sociocultural y orientados a promover cambios sostenibles en el comportamiento, la actitud y el reconocimiento de riesgos colectivos.

A través de estrategias participativas, talleres pedagógicos y acciones colectivas, se busca fortalecer la cultura de prevención, consolidar redes de apoyo, promover entornos resilientes e impulsar la apropiación social del conocimiento en salud. Estas acciones contribuyen a reducir la incidencia de violencia de género, disminuir conductas suicidas, mejorar las coberturas de vacunación y promover el bienestar integral de las comunidades.

En consecuencia, resulta necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Salud Departamental y una entidad privada sin ánimo de lucro con idoneidad demostrada, con el propósito de implementar estrategias de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, gestión del riesgo inmunoprevenible y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Esta articulación permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para el Mundo", el Plan Territorial de Salud y el Plan Decenal de Salud Pública.

De este modo, el Departamento del Atlántico reafirma su compromiso con la gestión integral en salud pública, la protección de la vida, la reducción de inequidades y la construcción de entornos protectores, contribuyendo al bienestar emocional, social y físico de su población, y asegurando una intervención sostenible, eficiente y territorialmente pertinente.

## III. RECURSO HUMANO Y PROFESIONAL DE LA FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX

Para el desarrollo del proyecto para **EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA EN LOS ATLANTICENSES, ABORDANDO LAS NECESIDADES SOCIALES EN SALUD, CON UN ENFOQUE PREVENTIVO Y PREDICTIVO FUNDAMENTADO EN ATENCIÓN PRIMARIA**, la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** contará con el siguiente equipo de trabajo:

- **COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO:** Un (1) profesional en área de la salud, ciencias sociales o comunicación social, con experiencia en gestión de proyectos comunitarios o intervenciones educativas en salud.
- **PSICÓLOGOS CLÍNICOS Y COMUNITARIOS:** Dos (2) psicólogos con experiencia en prevención del riesgo psicosocial, contención emocional y facilitación de espacios lúdico–formativos, capacitados para detectar

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

señales de alarma, brindar primeros auxilios psicológicos y canalizar casos a la red de apoyo institucional.

- **TRABAJADOR SOCIAL:** Un (1) profesional en Trabajo Social con experiencia en acompañamiento a víctimas, contención psicosocial básica, activación de rutas integrales de atención y enfoque diferencial (género, edad, discapacidad, diversidad).
- **COMUNICACIÓN SOCIAL Y CULTURAL:** Un (1) profesional en comunicación social y cultural con experiencia en diseño de campañas educativas, estrategias de comunicación para la promoción de la salud mental y elaboración de metodologías lúdico–pedagógicas orientadas a poblaciones diversas. Será responsable de desarrollar mensajes estratégicos, piezas visuales y contenidos orientados a la prevención, sensibilización y fortalecimiento de competencias socioemocionales.
- **APOYO LOGÍSTICO:**
    a. Un (1) digitador o auxiliar administrativo.

## IV. METODOLOGÍA

La metodología propuesta se desarrollará con un enfoque participativo, comunitario e inclusivo, fomentando la interacción activa entre facilitadores y la población asistente. Las jornadas pedagógicas se realizarán en espacios públicos de los municipios del Departamento del Atlántico, empleando estrategias lúdicas, artísticas y comunicativas orientadas a disminuir el estigma frente a los trastornos mentales y promover entornos protectores.

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Las actividades utilizarán herramientas como teatro-foro, música con mensajes preventivos y juegos educativos, con el fin de facilitar el aprendizaje colectivo, la sensibilización y la identificación temprana de factores de riesgo. Asimismo, se hará difusión en redes comunitarias y colegios.

**Temas a tratar:**

- Conceptos básicos de salud mental: emociones, estrés, depresión y ansiedad.
- Señales de alerta frente a conducta suicida.
- Mitos y realidades sobre salud mental en comunidades.
- Factores protectores en niños, adolescentes, adultos y personas mayores.
- Rutas de atención disponibles en el Departamento.
- Rol de la familia y redes de apoyo comunitario.
- Línea de atención en salud mental y orientación psicosocial.

FUMAX

**Cada actividad lúdica contará con la siguiente estructura**

**1. Bienvenida e introducción al tema por un facilitador/a**

Breve presentación contextualizada, orientada a generar confianza y apertura comunitaria.

**2. Desarrollo de la actividad lúdica principal**

Dependiendo del territorio se aplicarán alternativas como:

- Teatro-foro: dramatización de situaciones de estigmatización, con participación del público para proponer soluciones.

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

- Juegos educativos: trivias, ruletas o concursos sobre mitos y realidades de salud mental.

**3. Reflexión guiada**

Conversatorio corto dirigido por un profesional en salud mental, con preguntas orientadoras, clarificación de dudas y orientación sobre signos de alarma.

**4. Espacio de preguntas abiertas**

Para canalizar inquietudes comunitarias y detectar posibles situaciones que requieran acompañamiento.

**5. Cierre y acción comunitaria**

Síntesis de aprendizajes, invitación a redes locales de apoyo, promoción de la línea departamental de atención psicosocial y recomendaciones prácticas para el autocuidado emocional.

**6. Evidencias**

Para garantizar trazabilidad, los facilitadores desarrollarán:

- Registro de asistencia nominal por jornada.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales de la actividad.
- Informe técnico posterior a cada actividad lúdica.
- Consolidado final con recomendaciones para continuidad territorial.
- Socialización de resultados a través de boletín digital dirigido a institucionalidad municipal.

Las evidencias serán sistematizadas siguiendo criterios de protección de datos personales y confidencialidad.

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

**Entrega de elementos:**

- Entrega de material educativo impreso con mensajes protectores sobre salud mental (afiches, plegables, infográficos).
- Suministro de guías ilustradas para familias, cuidadores y comunidad educativa, orientadas a canalización temprana y acompañamiento emocional.

**Enfoques transversales:**

- Enfoque diferencial (género, discapacidad, ciclos vitales).
- Participación juvenil y escolar.
- Respeto a la diversidad cultural.
- Lenguaje inclusivo y no estigmatizante.

**Rol de facilitadores:**

- Manejo empático y seguro de la conversación.
- Identificación de casos de alerta.
- Canalización hacia rutas de atención departamentales.

FUMAX

## V. ALCANCE

A continuación, se presentan las actividades que se desarrollarán: La **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX** podrá ofrecer el diseño, desarrollo y ejecución de programas de capacitación de formación, actualización y educación continua en el área de la salud, tendientes a acompañar a la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico en todos

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

los aspectos relacionados con **EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA EN LOS ATLANTICENSES, ABORDANDO LAS NECESIDADES SOCIALES EN SALUD, CON UN ENFOQUE PREVENTIVO Y PREDICTIVO FUNDAMENTADO EN ATENCIÓN PRIMARIA.**

**Población objetivo:** Trescientas (300) personas de diez (10) municipios del Departamento del Atlántico como: Campo de la Cruz, Puerto Colombia, Sabanalarga, Sabanagrande, Baranoa, Palmar de Varela, Soledad, Piojo, Repelón, Candelaria.

## VI. DURACIÓN

Las actividades serán ejecutadas a partir de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Fase | Actividad | Descripción | Duración estimada | Responsable | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Inscripción | Lanzamiento convocatorio | Inscripciones por medios físicos y digitales) | Semana 1 | Coordinador General | Meta: mínimo 660 inscritos |

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Preparativa | Preparación del curso | Capacitación de Talento Humano y planificación de herramientas pedagógicas y actividades lúdicas | Semana 1 | Coordinador General | NA |
| Jornadas informativas | Ejecución de las jornadas informativas | Ejecución de las jornadas en los 10 municipios seleccionados | Semanas 2, 3 y 4 | Coordinador General | NA |
| Finalización | Certificaciones y recolección de evidencia | Verificación de cumplimiento y entrega de constancias emitidas por las secretarías de salud municipales y de veedurías ciudadanas | Tras finalización de sesiones | Coordinador General | NA |

FUMAX

## VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($735.714.286,00)**.

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

El valor que aportará el Departamento está compuesto por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (515.000.000)**, que correspondan al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio de asociación, dividido en tres (3) desembolsos, a partir de la fecha de suscripción del respectivo proyecto.

El valor total que aportará la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($220.714.286,00)**, que corresponden al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio de asociación.

El tipo de vinculación será a través de contrato de prestación de servicios, sin ningún tipo de vinculación o relación laboral.

## IX. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Los gastos administrativos por concepto de impresiones, gastos bancarios, desplazamiento y hospedaje, se encuentran incluidos en el valor de honorarios del contratista anteriormente indicado.

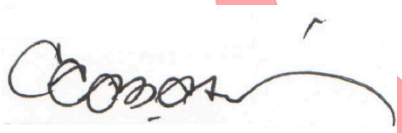
## X. DECLARACIÓN SOBRE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAS

De acuerdo con los términos del proceso y los estudios previos, la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** declara NO estar incursa en ninguna

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y autoriza expresamente al Departamento del Atlántico para verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y contractuales de la entidad y de su representante legal.

Cordialmente,



**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**
Representante Legal
Fundación Multiactiva Max International - FUMAX
NIT No. 900.689.167-3

FUMAX

**Presupuesto General Proyectado**
**Duración del Proyecto: Hasta 31 de Diciembre de 2025**
**Valor: 735,714,286**

| Categoría | Perfil | Cant. | Plazo de Ejecucion ( meses) | Valor Unitario | Valor Total | Aporte Departamento (70%) | Aporte ESAL (30%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. RECURSO HUMANO** | | | | | | | |
| Coordinador del proyecto | Profesional en área de la salud, ciencias sociales o comunicación social, con experiencia en gestión de proyectos comunitarios o intervenciones educativas en salud. | 1 | 2 | $ 8.500.000 | $ 17.000.000 | $ 11.900.000 | $ 5.100.000 |
| Psicologo clinico y psicologo comunitario | Psicólogos con experiencia en prevención del riesgo psicosocial, contención emocional y facilitación de espacios lúdico–formativos, capacitados para detectar señales de alarma, brindar primeros auxilios psicológicos y canalizar casos a la red de apoyo institucional. | 2 | 2 | $ 7.000.000 | $ 28.000.000 | $ 19.600.000 | $ 8.400.000 |
| Trabajador social | profesional en Trabajo Social con experiencia en acompañamiento a víctimas, contención psicosocial básica, activación de rutas integrales de atención y enfoque diferencial (género, edad, discapacidad, diversidad). | 1 | 2 | $ 5.000.000 | $ 10.000.000 | $ 7.000.000 | $ 3.000.000 |
| Comunicador social y cultural | profesional en comunicación social y cultural con experiencia en diseño de campañas educativas, estrategias de comunicación para la promoción de la salud mental y elaboración de metodologías lúdico–pedagógicas orientadas a poblaciones diversas. Será responsable de desarrollar mensajes estratégicos, piezas visuales y contenidos orientados a la prevención, sensibilización y fortalecimiento de competencias socioemocionales | 1 | 2 | $ 5.000.000 | $ 10.000.000 | $ 7.000.000 | $ 3.000.000 |
| Apoyo logistico | Digitador o Auxiliar Administrativo | 1 | 2 | $ 3.623.650 | $ 7.247.299 | $ 5.073.109 | $ 2.174.190 |
| **Subtotal Recurso Humano** | | | | | **$ 72.247.299** | **$ 50.573.109** | **$ 21.674.190** |
| **2. ACTIVIDADES** | | | | | | | |
| Capacitaciones a líderes comunitarios y agentes de salud en primeros auxilios psicológicos. | Capacitar a líderes comunitarios y agentes de salud en primeros auxilios psicológicos, para que puedan ofrecer apoyo inmediato en sus comunidades y referir a las personas que lo necesiten a los servicios adecuados y promuevan la línea de atención en salud mental del Departamento, en 10 municipios priorizados.Realizar campañas lúdicas de información, como estrategia para luchar contra el estigma y discriminación asociado a los trastornos mentales y promover la importancia de la salud mental en todas las etapas de la vida; Incluye talento humano para las actividades lúdicas: dramatizaciones, sociodramas y dinámicas que simulen situaciones reales. | 10 | 2 | $ 18.000.000 | $ 180.000.000 | $ 126.000.000 | $ 54.000.000 |
| Realizar campañas lúdicas de información, como estrategia para luchar contra el estigma y discriminación asociado a los Trastornos mentales y promover la importancia de la salud mental en todas las etapas de la vida; en espacios públicos de 10, municipios priorizados del departamento. | Realizar estrategias pedagogicas de educacion popular: involucrar a la comunidad desde sus saberes, experiencias y problemáticas locales. Aprendizaje vivencial: actividades que conecten con emociones, situaciones cotidianas y participación activa.<br>Lenguaje claro y cercano: mensajes sin tecnicismos, adaptados al nivel sociocultural de la población.Enfoque lúdico y artístico: uso del teatro, música, juegos y representaciones para facilitar la comprensión. | 10 | 2 | $ 9.500.000 | $ 95.000.000 | $ 66.500.000 | $ 28.500.000 |
| Realizar campañas lúdicas de información, como estrategia para luchar contra el estigma y discriminación asociado a los trastornos mentales y promover la importancia de la salud mental en todas las etapas de la vida; dirigidas a estudiantes adolescentes de instituciones educativas de 10, municipios priorizados del departamento. | Estrategias pedagógicas Educación popular: involucrar a la comunidad desde sus saberes, experiencias y problemáticas locales. Aprendizaje vivencial: actividades que conecten con emociones, situaciones cotidianas y participación activa.<br>Lenguaje claro y cercano: mensajes sin tecnicismos, adaptados al nivel sociocultural de la población.Enfoque lúdico y artístico: uso del teatro, música, juegos y representaciones para facilitar la comprensión.<br>Enfoque participativo: la comunidad no solo recibe información, también aporta, opina y reflexiona. Refuerzo visual y simbólico: símbolos que representen la salud mental positiva. Metodología de implementación<br>Duración por jornada: entre 2 y 3 horas. | 10 | 2 | $ 9.000.000 | $ 90.000.000 | $ 63.000.000 | $ 27.000.000 |
| Crear y/o fortalecer redes de apoyo comunitarias para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, de 10 municipios, priorizados. | Se coordinara con la ESE, secretaría de salud del municipio, organizaciones feministas, juntas de acción comunal la conformación de redes de apoyo que queden adheridas a la ESE Municipal como parte de sus estrategias para prevenir la violencia de género, violencia intrafamiliar, para lo cual se debe identificar a los miembros de estas redes con un chaleco o camiseta que tenga el logo del departamento y red de apoyo en salud mental, deben pertenecer a esta red de apoyo al menos 5 personas por municipio. A ellos se debe capacitar sobre violencia de género, signos de alarma, líneas de emergencia, instituciones de apoyo y protección, socialización de la ruta de violencia y demás instrumentos para su protección. . incluye el suministro de chaleco y camiseta, | 10 | 2 | $ 12.500.000 | $ 125.000.000 | $ 87.500.000 | $ 37.500.000 |
| | | | | | **$ 490.000.000** | **$ 343.000.000** | **$ 147.000.000** |
| **3. LOGISTICA** | | | | | | | |
| Transporte | Se cubrira el transporte del recurso humano y traslado de los equipos necesarios para el desarrollo de cada actividad a realizar en los 10 municipios priorizados , indicados en la propuesta enviada al Departamento del Atlantico. | 1 | 2 | $ 8.000.000 | $ 16.000.000 | $ 11.200.000 | $ 4.800.000 |
| Logística presencial | Se cubrira el material impreso, didactico y de apoyo para los 10 municipios( cartillas, afiches entgregables para ( 200)personas por municipio ). Asi mismo este valor incluye ,alquiler de salones,ayudas audiovisuales y sonido. El contratista debe Suministrar refrigerio Saludable a los participantes de la capacitación (menú previamente aprobado por el supervisor del contrato). | 1 | 2 | $ 20.000.000 | $ 40.000.000 | $ 28.000.000 | $ 12.000.000 |
| **subtotal logistica** | | | | | $ 56.000.000 | $ 39.200.000 | $ 16.800.000 |
| **Subtotal talento humano- actividades - logistica** | | | | | **$ 618.247.299** | **$ 432.773.109** | **$ 185.474.190** |
| **IVA** | | | | | **$ 117.466.987** | | |
| **TOTAL PROYECTO** | | | | | **$ 735.714.286** | | |

Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
**DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
**Fecha de expedición: 08/10/2025 - 12:03:20**

Recibo No. 12971405, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OJ66FF6FFF

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:
FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL SIGLA FUMAX
Sigla: FUMAX
Nit: 900.689.167 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 13.363
Fecha de registro: 13 de Enero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 08 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: CRA 75B # 84 - 108 AP 102
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionfumax@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3185275283
Teléfono comercial 2: 3126910746
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 75B # 84 - 108 AP 102
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionfumax@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3185275283
Teléfono para notificación 2: 3126910746

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 01/01/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/01/2014 bajo el número 35.854 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL SIGLA FUMAX

## C E R T I F I C A

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

## TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación está erigida bajo el principio del interés general y con acceso a toda la comunidad, por ello su objeto procura la prestación de servicios de desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. La Fundación tendrá como objetivo principal atender varios frentes sociales para satisfacer las necesidades de las personas que por su condición económica no pueden solventar sus requerimientos básicos en aspectos como: Temas educativos, asuntos ambientales, servicios de salud y en general de cualquier otra área de especial interés para el desarrollo social y humano. Para ello la Fundación podrá desarrollar, ejecutar, capacitar y asesorar en materia de servicios y suministrar todo tipo de implementos relacionados con las áreas mencionadas. La Fundación multiactiva max internacional desarrollara los siguientes objetos específicos: 1.En el área de apoyo educativo y en salud, podrá desarrollar procesos de formación y capacitación enfocados en las rutas de atención primaria en salud, la gestión y prevención del riesgo, la prevención del riesgo cardiovascular , talento humano y promoción de la salud pública. 2. La prestación o desarrollo de actividades o servicios de promoción en salud , prevención de enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad , rehabilitación de salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública por parte de las entidades autorizadas por

el ministerio de salud. 3. Desarrollar programas de prevención como capacitaciones y demás campañas contra el fármaco dependiente en niños, jóvenes, mujeres adulto y adulto mayor, alcoholismo incluyendo violencia intrafamiliar etc. (Enfermedades de transmisión sexual) delincuencia juvenil, control de natalidad, prostitución. 4.Promover y apoyar políticas y gestiones que posibiliten el desarrollo de industrias, empresas, microempresas, actividades comerciales y todas las formas organizativas de promoción de los miembros de la organización y comunidad y promover y apoyar políticas y gestiones que posibiliten el desarrollo de industrias, empresas, microempresas, actividades comerciales y todas las formas organizativas de promoción de los miembros de la organización y comunidad. 5.Brindar Asesorías, consultorías, auditorías, revisoría fiscal, recaudo de cartera, apoyo a entidades Gubernamentales y no Gubernamentales, públicas y/o privadas con programas institucionales y especializadas como salud ocupacional, sistema de gestión de calidad, modelo estándar de control interno, (MECI), ciencias políticas gestión por competencias, cultura de emprendimiento y motivación empresarial, planes de desarrollo, departamental y municipal. 6.En desarrollo de su objeto social, la entidad podrá: Enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo, las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales, girar, cobrar, aceptar endosar, asegurar y negociar en general, títulos, valores y cualquier otra clase de títulos de crédito; convertirse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; transigir, desistir, apelar, las decisiones de atribuciones o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios y complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la empresa y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales, igualmente para el logro de éstos objetivos, la Fundación podrá negociar, recibir, gestionar y asignar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes y programas y proyectos que desarrollen organización no gubernamentales en forma independiente o en coordinación con otras entidades públicas o privadas incluidas aquellas actividades encaminadas a contribuir con el desarrollo social, el crecimiento económico y la paz de Colombia. Igualmente la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la Ley.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: $2.000.000,00

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la FUNDACION, estará conformada de la siguiente manera: Consejo de de Fundadores, la Junta Directiva y el Representante Legal de la FUNDACION, correspondiendo tal función al Director Ejecutivo. LA FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, de sigla (FUMAX) tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el Consejo de Fundadores, quien ejercerá la representación legal de entidad. Son funciones del Director Ejecutivo entre otras: Representar legal y judicialmente a la FUNDACION ante las autoridades legalmente constituidas, entidades y organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la FUNDACION; Autorizar los gastos de la FUNDACION de acuerdo con lo presupuestado. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; Realizar convenios con otras entidades. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, de sigla (FUMAX) ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o Municipal. Las demás que le confiera la Asamblea General.

### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 09/06/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2025 bajo el número 74.803 del libro I.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Director Ejecutivo | |
| Zabarain Gonzalez Armando Javier | CC 72125308 |

### ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 09/06/2025, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2025 bajo el número 74.802 del libro I:

| Nombre | Identificación |
|---|---|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Zabarain Gonzalez Armando Javier | CC 72.125.308 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Carlos Ramon Renowitzky Zabarain | CC 72.133.183 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| MONTENEGRO HIGGINS VALERIA GIULIANA | CC 1.002.208.617 |

### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 09/06/2025, correspondiente

a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2025 bajo el número 74.804 del libro I:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Revisor Fiscal. | |
| Sierra Escorcia Juan Pablo | CC 1002021698 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 01-2021 | 26/06/2021 | Consejo de Fundadores | 60.491 | 14/07/2021 | I |
| Acta | 4 | 25/06/2025 | Asamblea de Asociados | 75.006 | 02/07/2025 | I |

## C E R T I F I C A

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

## C E R T I F I C A

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y

hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2025

**CERTIFICADO DE DOMICILIO PRINCIPAL**

El suscrito, **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.125.308, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL,** entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia y registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**CERTIFICA QUE:**

La **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL** cuenta con domicilio principal en el Departamento del Atlántico, con sede ubicada en la Calle 75B No. 84- 108 AP 102, en la ciudad de Barranquilla, desde donde desarrolla sus actividades misionales, administrativas y operativas. La presente certificación se soporta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en el cual consta el domicilio principal de la entidad.

Se expide el presente certificado a solicitud de parte interesada, para los fines legales pertinentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los treinta y uno (**31**) días del mes de **OCTUBRE** de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

_____

**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**
C.C. No. 72.125.308
Representante Legal
FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL
NIT No. 900.689.167 - 3

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN ESPECIAL DE RECURSOS EXCLUSIVOS**

El suscrito Representante Legal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX,** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con el NIT 900.689.167 - 3, **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**, identificado con la cedula N.72.125.308, hace constar que:

La **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** tiene disponible los recursos para su uso **EXCLUSIVO** para la ejecución del contrato con la Gobernación del Atlantico, toda vez que tiene un total un total de ACTIVOS por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) con fecha 31 de octubre de 2025, y adicionalmente los excedentes acumulados se reinvierten en la operación de la Fundación de los contratos que se realicen en la próximas vigencias.

Se expide la presente Certificación para efectos de completar información legal y financiera.

Atentamente,

**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ.**
Representante Legal.
Fundación Multiactiva Max International – FUMAX.
NIT No. 900.689.167 - 3

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (PPE)**

El suscrito, **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72125308, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX**, identificada con NIT No. 900.689.167 - 3, debidamente constituida y registrada ante l a Cámara de Comercio de Barranquilla, por medio de la presente

**CERTIFICO:**

Que ninguno de los directivos, fundadores, aportantes ni las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, se encuentra clasificado como **Persona Políticamente Expuesta (PEP)**, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente, incluyendo las disposiciones contenidas en el Estatuto Anticorrupción y demás normas relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Se expide la presente certificación a solicitud de parte interesada, para los fines legales pertinentes, en Barranquilla, a los **31** días del mes de **OCTUBRE de 2025.**

Atentamente,

**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**
Representante Legal
Fundación Multiactiva Max International - FUMAX
NIT No. 900.689.167 - 3



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.125.308
ZABARAIN GONZALEZ
APELLIDOS
ARMANDO JAVIER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1965
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
15-JUN-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0300100-00190209-M-0072125308-20091024 0017439335A 2 3370014318

Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**ENTIDAD RECEPTORA**

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL

SIGLA: FUMAX | NIT No.: 900.689.167 - 3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Atlantico

MUNICIPIO: Barranquilla | DIRECCIÓN: Calle 75B No. 84- 108 AP 102

TELÉFONOS: (318) 527-5238 | FAX: | APARTADO AÉREO:

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 Diseño de ejecución de programas de capacitación en salud, dirigidos a profesionales, técnicos, auxiliares y comunidades | 2 Realización sin ánimo de lucro, de procesos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la comunidad en general |
| 3 | 4 |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| Fundación Cardiotoracica de Colombia | | X | 3185282 | 31.12.2024 | $260.000.000 |
| Fundación Cardiotoracica de Colombia | | X | 3185282 | 31.01.2024 | $260.000.000 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Zabarain | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Gonzalez | NOMBRES: Armando Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 72.125.308

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Sin Límites

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 31 de octubre de 2025

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**

El suscrito, **JUAN PABLO SIERRA ESCORCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.021.698 y con tarjeta profesional T 31871 expedida por la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX,** identificada con NIT No. 900.689.167 - 3, debidamente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, en ejercicio de mis funciones legales y estatutarias, por medio del presente:

**CERTIFICA:**

1. Que en los últimos seis meses, la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX** no ha contado con personal vinculado laboralmente, de forma directa, bajo ninguna modalidad contractar que implique subordinación o relación laboral.

2. En consecuencia, la Fundación no está obligada a realizar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, ni a efectuar aportes parafiscales a favor del SENA, ICBF o Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en Colombia.

3. Para el desarrollo de los proyectos y actividades misionales, la Fundación vinculará el personal necesario a través de contratos de prestación de servicios profesionales, conforme a lo establecido por la legislación colombiana, sin que ello implique relación laboral ni genere obligación de efectuar aportes parafiscales.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Barranquilla, a los 31 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

**JUAN PABLO SIERRA ESCORSIA**
Revisor Fiscal
FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL - FUMAX
Mat – T 31871



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.021.698**
**SIERRA ESCORCIA**

APELLIDOS
**JUAN PABLO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-2000**
**BARRANQUILLA**
**(ATLANTICO)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.84** ESTATURA
**O+** G.S. RH
**M** SEXO

**23-ABR-2018 BARRANQUILLA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0300100-01013069-M-1002021698-20180607 0061493963A 1 50125111



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

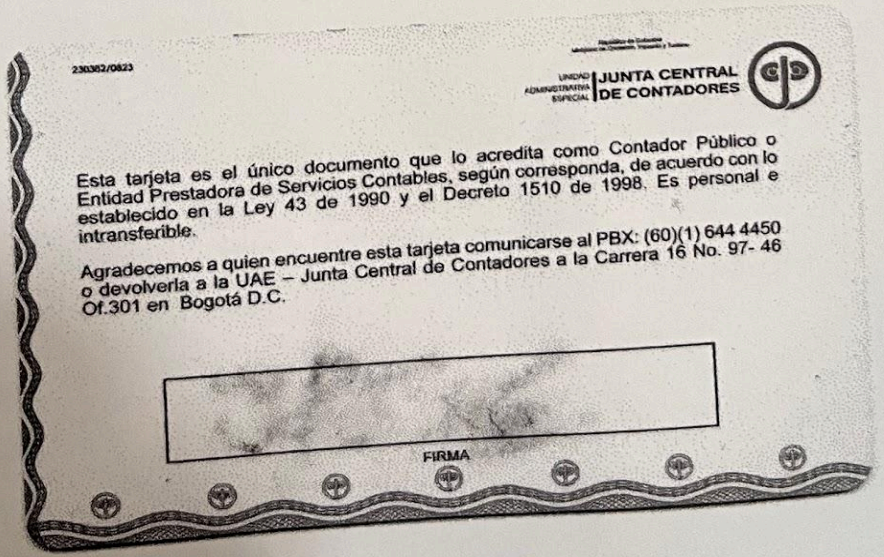
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

318716-T

JUAN PABLO
SIERRA ESCORCIA
C.C. 1002021698
RES. INSCRIPCION 503 DEL 15/11/2023
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

368628 375481



230382/0823

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5051104593C8A0520

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN PABLO SIERRA ESCORCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1002021698 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 318716-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

FUNDACIÓN CARDIOTORÁCICA COLOMBIANA

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2025.

Yo, **SAÚL OSVALDO OROZCO GALLARDO**, en mi calidad de representante legal de **FUNDACION CARDIOTORACICA COLOMBIANA**

Certifico que:

La **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, de sigla (FUMAX)**, ha desarrollados convenios y/o contratos relacionados con la promoción de la salud mental y prevención de suicidios, descrito a continuación:

| Objeto del contrato | Inicio | Final | V. Facturado |
|---|---|---|---|
| **desarrollar acciones de formación y capacitación en salud mental orientadas a la prevención del suicidio**. Las jornadas de capacitación incluirán **componentes teóricos y** | 1/01/2023 | 31/12/2024 | $ 230.000.000 |

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

| | | | |
|---|---|---|---|
| **prácticos**, así como el **análisis de casos reales y simulados**, con el propósito de fortalecer las capacidades para **identificar signos de depresión y otras afectaciones de la salud mental**, y promover la aplicación de **estrategias adecuadas de acompañamiento y apoyo**, que contribuyan a **prevenir conductas suicidas y reducir riesgos asociados**. | | | |

Entre las principales actividades desarrolladas por la Fundacion se encuentran:

- **Diseñar y ejecutar jornadas de formación y capacitación** dirigidas a diferentes grupos poblacionales, con enfoque en la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio.

FUNDACIÓN CARDIOTORÁCICA COLOMBIANA

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

- **Brindar herramientas teóricas y prácticas** a los participantes para la identificación temprana de signos de riesgo y la adecuada orientación a servicios de apoyo.

- **Instruir a las personas para conformar y fortalecer una red de apoyo psicosocial.**

- **Elaborar informes técnicos y de resultados** sobre las actividades desarrolladas, la participación alcanzada y las recomendaciones para la continuidad de las acciones.

Durante el periodo señalado, La Fundación contratista ha cumplido con los objetivos establecidos en los términos de referencia, presentando los informes técnicos solicitados y generando los resultados acordados con la Fundación contratante.

La presente certificación se expide a solicitud de La Fundación contratista para los fines que considere pertinentes, sin que con ello se genere obligación adicional sobre otros aspectos distintos a los reconocidos y verificados por la entidad contratante correspondiente.

Atentamente,

**SAÚL OSVALDO OROZCO GALLARDO**

**REPRESENTANTE LEGAL**

FUNDACIÓN CARDIOTORÁCICA COLOMBIANA

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

# CONTRATO DE PROMOCION Y PREVENCION ENFERMEDADES MENTALES SUSCRITO ENTRE FUNDACION CARDIOTORACICA COLOMBIANA Y LA FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, de sigla (FUMAX)

**EN BARRANQUILLA A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.**

## REUNIDOS

Entre los suscritos a saber: De una parte**, SAÚL OSVALDO OROZCO GALLARDO,** mayor de edad, identificado con C. C. Nº 8.747.292, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN CARDIOTORACICA COLOMBIANA,** con NIT. 900.388.407-4, con domicilio en la Calle 40 Nº 41-110 de Barranquilla y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y de otra parte, **LUBIA DEL CARMEN PEÑA GUERRERO,** mayor de edad, identificada con CC. N° 32.635.389, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, de sigla (FUMAX),** con NIT. 900.689.167 - 3, con domicilio en la CRA 75B # 84 - 108 AP 102 de Barranquilla, conforme al poder debidamente otorgado y vigente, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

## CLÁUSULAS:

## CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

**desarrollar acciones de formación y capacitación en salud mental orientadas a la prevención del suicidio,** Las jornadas de capacitación incluirán **componentes teóricos y prácticos**, así como el **análisis de casos reales y simulados**, con el propósito de fortalecer las capacidades para **identificar signos de depresión y otras afectaciones de la salud mental**, y promover la aplicación de **estrategias adecuadas de acompañamiento y apoyo**, que contribuyan a **prevenir conductas suicidas y reducir riesgos asociados**.

## CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar, bajo la coordinación de LA CONTRATANTE, las siguientes actividades:

1. Elaborar los planes pedagógicos y cronogramas de capacitación.
2. **Diseñar y ejecutar jornadas de formación y capacitación** dirigidas a diferentes grupos poblacionales, con enfoque en la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio.
3. **Brindar herramientas teóricas y prácticas** a los participantes para la identificación temprana de signos de riesgo y la adecuada orientación a servicios de apoyo.
4. - **Instruir a las personas para conformar y fortalecer una red de apoyo psicosocial.**
5. - **Elaborar informes técnicos y de resultados** sobre las actividades desarrolladas, la participación alcanzada y las recomendaciones para la continuidad de las acciones.
6. Diseñar y distribuir material educativo (guías, cartillas, piezas gráficas, infografías, etc.).Llevar registro de asistencia, evaluación de impacto y resultados de las capacitaciones.
7. Apoyar la articulación con entidad contratante y las IPS con las que esta última tiene contrato.
8. Entregar informes técnicos de ejecución a LA CONTRATANTE.

## CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

LA CONTRATANTE se obliga a:

1. Proporcionar las directrices técnicas y los lineamientos académicos de las capacitaciones.
2. Supervisar y aprobar los contenidos educativos antes de su implementación.
3. Facilitar los espacios, permisos o coordinaciones institucionales necesarios.

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

4. Reconocer el pago pactado conforme a las condiciones del presente contrato.
5. Evaluar los informes y resultados entregados por EL CONTRATISTA.

## CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ML CTE ($230.000.000)**, suma que LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA conforme a los siguientes hitos:

- **Primer pago (anticipo):** 50% al inicio, una vez firmado el contrato.
- **Segundo pago:** 25% al cumplimiento del 50 % de las capacitaciones programadas.
- **Pago final:** 25% contra entrega del informe final técnico y financiero aprobado por LA CONTRATANTE.

Los pagos estarán sujetos a la presentación de factura, documento equivalente y/o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento y demás documentos exigidos por la normatividad vigente.

## CLÁUSULA QUINTA. PLAZO

El presente contrato tendrá una duración de **DOCE (24) meses**, iniciando el 1 de enero de 2023 y finalizando el 31 de diciembre de 2024.

## CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

LA CONTRATANTE designará un supervisor técnico, quien realizará el seguimiento a la ejecución del contrato, revisará los informes presentados y certificará el cumplimiento de las actividades.

## CLÁUSULA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información técnica, científica o institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

Los materiales, manuales o productos elaborados serán propiedad de **LA FUNDACIÓN CARDIOTORÁCICA COLOMBIANA**, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

## CLÁUSULA OCTAVA. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA responderá por la calidad técnica y metodológica de las actividades, así como por los perjuicios que se deriven de la ejecución negligente o incumplida de sus obligaciones.

## CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por incumplimiento comprobado de alguna de las obligaciones esenciales.
c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
d) Por decisión unilateral de LA CONTRATANTE, previa comunicación escrita con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

## CLÁUSULA DÉCIMA. INDEPENDENCIA CONTRACTUAL

Entre las partes no existe relación laboral alguna. EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni vínculo de dependencia frente a LA CONTRATANTE.

## CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de **Barranquilla, Departamento del Atlántico**, y el contrato se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas vigentes.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

FUNDACIÓN CARDIOTORÁCICA COLOMBIANA
Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y entra en ejecución una vez se suscriba el acta de inicio, previa verificación de los requisitos legales de ejecución (certificados, pólizas, documentos fiscales, etc.).

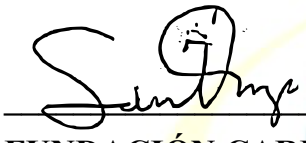
**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. ANEXOS**

Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

- Anexo 1: Plan de capacitación y cronograma de actividades.
- Anexo 2: Formatos de asistencia e informes.
- Anexo 3: Certificaciones técnicas o pedagógicas del personal ejecutor.

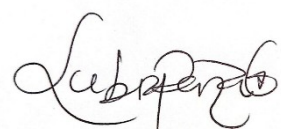
Para que así conste, suscriben el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

**CONTRATANTE**



**FUNDACIÓN CARDIOTORACICA COLOMBIANA**
**SAUL OSVALDO OROZCO GALLARDO**
**C.C: 8.747.292**

**CONTRATISTA**



**FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL**
**LUBIA DEL CARMEN PEÑA GUERRERO**

FUNDACIÓN CARDIOTORÁCICA COLOMBIANA

Calle 40 Noº 41 - 110
Tel: 318 5282
E-mail:info@fundacioncardiotoracicacolombiana.com
Barranquilla-Colombia

**C.C: 72.125.308**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 283581421

PIB
11:36:17


Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72125308:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 283582749

PIB
11:48:47


Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL SIGLA FUMAX identificado(a) con NIT número 9006891673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 11:50:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 72125308 |
| Código de Verificación | 721253082510311150 53 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 11:51:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9006891673 |
| Código de Verificación | 9006891673251031115117 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 11:54:18 AM horas del 31/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72125308**
Apellidos y Nombres: **ZABARAIN GONZALEZ ARMANDO JAVIER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2025 11:56:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72125308** y Nombre: **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125862313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal anterior

# RUES

La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia

**40 millones** de consultas al año | **750 entidades públicas** acceden a la informacion | **40 millones** de consultas al año

Registro Mercantil 900689167 Buscar

Busqueda Avanzada

Volver atras

**Filtrar por:**

Todos los resultados

Cerca de 1 otros ...

## FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL SIGLA FUMAX

**Sigla**
FUMAX
**Identificación**
900689167-3
**Numero de Inscripción**
**Categoria**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Cámara de Comercio**
Barranquilla
**Número de Matrícula**

Asesor Virtual
Disponible para hablar!
Privacidad - Condiciones

9000013363

**Estado**

Activa

Ver información

Ver información
Registro de Proponentes

Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro

Comprar certificado

1

## Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.49"- Rev:(25092025)

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72125308 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2025 03:38 PM

Código Verificación: **CQ68TVDLYJ**

Válida hasta: **29/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:45:20 horas del 31/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72125308,**
Apellidos y Nombres **ZABARAIN GONZALEZ ARMANDO JAVIER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Multiactiva Max International**, con NIT **900689167-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

# CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL** identificados con el Nit. **900.689.167-3** mantienen vínculos comerciales con nuestra institución, en la oficina Smart Office a través de la cuenta corriente **816-82548-3**, desde el 17 de octubre de 2025, la cual se encuentra activa y vigente.

Lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL**, es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a solicitud del cliente, hoy 17 de octubre de 2025, en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,



**ANGELICA MARIA LEAL MEZA**
**Gerente de Relación Banca Empresarial**

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE DISPOSICIÓN DE CUENTA BANCARIA EXCLUSIVA**

El suscrito, **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.125.308 en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL,** entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia y registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla,

**CERTIFICA QUE:**

La **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL** cuenta con una cuenta bancaria dispuesta de manera exclusiva para la administración y ejecución de los recursos desembolsados en el marco de los convenios celebrados con la Gobernación del Atlántico, la cual se mantendrá activa y disponible desde el primer desembolso y durante todo el periodo de ejecución, hasta el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales o la liquidación definitiva del convenio de asociación, según corresponda.

Así mismo, la Fundación garantiza que los recursos serán administrados conforme a los principios de transparencia, destinación específica y control financiero, en cumplimiento de las normas que regulan la ejecución de recursos públicos y las cláusulas contractuales pactadas con la entidad territorial.

La presente constancia se expide a solicitud de parte interesada, para los fines administrativos y legales pertinentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los **31 días del mes de octubre de 2025.**

Atentamente,

_____

**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**
C.C. No. 72.125.308
Representante Legal
FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL
NIT No. 900.689.167 - 3

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214084170

(415)7707212489984(8020) 000014121408417 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 8 9 1 6 7 | 3 | Impuestos de Barranquilla 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL SIGLA FUMAX

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | FUMAX |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 75 B 84 108 AP 102

42. Correo electrónico fundacionfumax@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 6 6 3 7 6 4 1 | 6 0 5 3 7 3 1 0 5 5 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 1 4 0 1 0 9 | | | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 8 | 1 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZABARAIN GONZALEZ ARMANDO JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214084170

(415)7707212489984(8020) **000014121408417 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 8 9 1 6 7 | 3 | Impuestos de Barranquilla 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 |
| 72. Número | 0 0 0 0 1 | 4 |
| 73. Fecha | 2 0 1 3 0 1 0 1 | 2 0 2 5 0 6 2 5 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 4 0 1 1 3 | 2 0 2 5 0 7 0 2 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 3 3 6 3 | 1 3 3 6 3 |
| 78. Departamento | 0 8 | 0 8 |
| 79. Ciudad/Municipio | 3 | 3 |

### Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 3 0 1 0 1 |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 5 0 7 1 6 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214084170

(415)7707212489984(8020) **000014121408417 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 8 9 1 6 7 | 3 | Impuestos de Barranquilla | 2 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 0 6 1 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 2 1 2 5 3 0 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ZABARAIN | GONZALEZ | ARMANDO | JAVIER |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214084170

(415)7707212489984(8020) **000014121408417 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 8 9 1 6 7 | 3 | Impuestos de Barranquilla 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 2 6 3 5 3 8 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEÑA | GUERRERO | LUBIA | DEL CARMEN |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 8 0 4 1 9 | 2 0 2 5 0 6 1 2 |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 8 7 8 2 0 2 6 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SANCHEZ | VARGAS | DARWIN | ANTONIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 8 0 4 1 9 | 2 0 2 5 0 6 1 2 |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 2 1 2 5 3 0 8 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ZABARAIN | GONZALEZ | ARMANDO | JAVIER |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 5 0 6 1 2 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 2 1 3 3 1 8 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RENOWITZKY | ZABARAIN | CARLOS | RAMON |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 5 0 6 1 2 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 0 2 2 0 8 6 1 7 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MONTENEGRO | HIGGINS | VALERIA | GIULIANA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 5 0 6 1 2 | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214084170

(415)7707212489984(8020) **000014121408417 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 8 9 1 6 7 | 3 | Impuestos de Barranquilla 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 0 2 0 2 1 6 9 8 | 9 | T 3 1 8 7 1 6 |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SIERRA | ESCORCIA | JUAN | PABLO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 5 0 6 0 9 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Calle 75B No. 84- 108 AP 102
Tel: (318) 527-5238
E-mail: fundacionfumax@gmail.com
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN COORDINADOR DE ACCIONES PIC**

El suscrito, **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.125.308, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN MUTIACTIVA MAX INTERNATIONAL,** identificada con NIT No. 900.689.167 – 3_debidamente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, por medio de la presente:

**CERTIFICO:**

Que la **FUNDACIÓN MUTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, cuenta y dispone de un Coordinador de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)** para la ejecución de las actividades del convenio a suscribirse con el Departamento del Atlántico. Dicho coordinador es un **profesional del área de la salud,** con **formación y experiencia específica en gestión del riesgo y atención de emergencias,** cumpliendo con el perfil establecido en el estudio previo que hace parte del proceso de contratación.

Este profesional estará vinculado durante toda la ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento técnico, operativo y misional de las actividades previstas, conforme a los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las directrices del contratante.

Se expide la presente certificación a solicitud de parte interesada, para los fines legales pertinentes, en **Barranquilla,** a los **31** días del mes de **OCTUBRE** de **2025.**

Atentamente,

**ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ**
Representante Legal
FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL
NIT No. 900.689.167 - 3